(AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE UNA AERONAVE HÉRCULES C-130 DE LA FUERZA AÉREA ESPAÑOLA)
DECRETO EJECUTIVO N°. 82-2005, aprobado el 31 de octubre del 2005
Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 210 del 31 de octubre del 2005
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Autorizar conforme lo establecido en el párrafo tercero del artículo 92 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, el ingreso y permanencia en el territorio nacional, de una aeronave Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Española, con el objeto de descargar ayuda humanitaria para los damnificados del Huracán BETA a las familias de la Costa Atlántica.

Artículo 2.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su autorización.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11882